



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
MESA DE ENLACE COMUNICATIVA
ACTOS INGRESADOS

Fecha: 07 JUN. 2022 Hs. 17:38
Numero: 306 Fojas: 2
Expte. N°
Grado:
Recibido:

Nota N° 135 /2022
Letra Mun U.

Ushuaia, 07 JUN 2022

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, a los fines de adjuntar copia certificada del Decreto Municipal N.º 1025/2022, que modifica el año del Decreto Municipal N.º 560, de fecha de celebración veinte (20) de abril de 2022, el cual sustituye en el segundo considerando y artículo primero del Decreto Municipal N.º 1573/2021, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace, registrado bajo el N.º 16607, registrado el veintinueve (29) de octubre de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arq. Dn. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N.º 17.225.823, con el objeto de brindar asistencia financiera a la Municipalidad para la ejecución del proyecto “ Puente sobre arroyo Grande y Av. Perito Moreno “, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022- 40° Aniversario de la *Costa Heroica de Malvinas*"

AL SALA
Nº 2743
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 JUN 2022

VISTO el Decreto Municipal N° 560/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se ha sustituido el segundo considerando y el artículo primero del Decreto Municipal N° 1573/2021, por medio de la cual se sustituye donde dice: "...Acta de Adhesión..." debe leerse: "...Convenio de Adhesión...".

Que se advierte un error involuntario en el año consignado en el Decreto Municipal N° 560, de fecha de emisión veinte (20) de abril de 2022, donde dice: "...DECRETO MUNICIPAL N° 560/2021..." debe leerse: "...DECRETO MUNICIPAL N° 560/2022...".

Que resulta necesario emitir un acto administrativo a los fines de subsanar el error mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Decreto Municipal N° 560, de fecha veinte (20) de abril de 2022, donde dice: "...DECRETO MUNICIPAL N° 560/2021..." debe leerse: "...DECRETO MUNICIPAL N° 560/2022...". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1025 - /2022.

al

M

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"